



RESOLUCIÓN CS Nº 539 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"1983-2023 - 40 años de Democracia en Argentina"

SALTA, 15 de Diciembre de 2023

Expediente Nº 2.533/22.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular, el Acta de Reunión de Equipo de Salud Mental de fecha 6 de diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha reunión se resaltó la importancia en fortalecer el equipo de Salud Mental y todas las acciones tendientes a cuidar, prevenir y mejorar la salud mental de quienes integran la Comunidad de la UNSa.

Que en la misma se acordaron los siguientes puntos:

1. Dar continuidad en 2024 al Proyecto de Salud Mental de la UNSa.
2. Iniciar la contratación de las psicólogas a partir de febrero de 2024.
3. Analizar la posibilidad de un bono de fin de año equivalente a un mes de contrato para las integrantes del equipo.
4. El renglón presupuestario denominado Equipo de Salud Mental en el Proyecto de Presupuesto 2024 deberá desagregarse y contener a) un monto correspondiente a gastos de actividades, imputado a la Secretaría de Bienestar Universitaria, y b) los proporcionados para los once meses de contratos de las ocho profesionales, distribuidos en las Facultades y sedes,
5. Los contratos con las profesionales serán firmados por las autoridades de las Unidades Académicas y asumirán, con esas partidas presupuestarias específicas, el pago de los mismos.
6. Los contratos podrán variar entre 15 y 20 horas semanales, según los acuerdos con las profesionales
7. Se tomará como base del contrato el monto de \$ 237.000 por 20 horas semanales para febrero, con una actualización trimestral del 20%.

Que se comparte con los puntos abordados y acordados en el acta respectiva.

Que en la presente sesión se presentó sobre tablas el informe del Equipo de Salud Mental para conocimiento de este Cuerpo.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 127/23,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 18ª Sesión Ordinaria del 14 de diciembre de 2023)

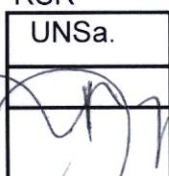
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acta en general y tomar conocimiento del informe presentado por el Equipo de Salud Mental.

ARTÍCULO 2º.- Analizar la previsión presupuestaria para el año 2024, de los puntos 1, 2, 4, 5, 6 y 7 del Acta referida.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a: Facultades y Secretarías. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR




CORÁ PLACCO
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA